



Resolución de Presidencia

N° 027 -2011-INGEMMET/POB

LIMA, 04 MAR. 2011

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO SECRETARIA	
07 MAR. 2011	
FECHA	HORA
	19:22

VISTO, el Oficio N° 136-2011-MEM/DGER de fecha 18 de Febrero de 2011, el Memorando N° 038-2011-INGEMMET/OPP de fecha 21 de Febrero de 2011 y el Informe N° 049-2011-INGEMMET-SG-OAJ de fecha 17 de Febrero de 2011 de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre transferencia financiera dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 006-2011;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, señala que es un Organismo Público Descentralizado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público. En ejercicio de sus funciones, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal, conforme a Ley;

Que, el Presidente de la República mediante Decreto de Urgencia N° 006-2011 publicado el 17 de Febrero 2011 ha decretado medidas urgentes y excepcionales en materia económica y financiera, en el presente ejercicio presupuestal, disponiendo al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, realice una transferencia financiera a favor del Ministerio de Energía y Minas por la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50'000,000, 00), destinada al financiamiento para promover el suministro de Servicio Público de Electricidad en zonas urbano marginales del país, esto es, para los fines establecidos en el Decreto de Urgencia N° 116-2009, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Oficio N° 136-2011-MEM/DGER de fecha 18 de Febrero de 2011 la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas solicita al Presidente del Consejo Directivo de INGEMMET realice la transferencia de los fondos antes indicados a la cuenta bancaria correspondiente señalando el N° de cuenta corriente en nuevos soles;

Que, con Memorando N° 038-2011-INGEMMET/OPP de fecha 21 de Febrero de 2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que corresponde al Titular del Pliego aprobar la transferencia financiera mediante la Resolución respectiva, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 006-2011;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REALIZAR la Transferencia Financiera por la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50'000,000, 00) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego 221 – Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET; a favor del Ministerio de Energía y Minas conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 006-2011 para ser destinados a la aplicación de los fines establecidos en el Decreto de Urgencia N° 116-2009.



Artículo 2°.- TRANSFERIR la suma antes mencionada de la cuenta presupuestal del INGEMMET, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Especifica de Ingresos 1.9.1.1.1. Saldo de Balance a la Cuenta Bancaria del Ministerio de Energía y Minas N° de Cuenta Corriente en nuevos soles 00-000-874116-MEM/DGER TRANSFERENCIA OSINERGMIN, C.C.I. N° 018 000 000000874116 07 del Banco de la Nación.



Artículo 3.- La ejecución de los recursos autorizados mediante transferencia financiera, materia de la presente Resolución, está sujeta a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 006-2011.



Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Handwritten Signature]
ING. WALTER T. CASQUINO
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

PASE A: *Alvaro Chang*

PARA: _____

C.C.: Secretaria General
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

07/03/2011
FECHA

[Handwritten Signature]
FIRMA